

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000515

Gestión 2015 - 2018

000499

RESOLUCIÓN DE GERENCIA / 60-2015-A-MDCH/c

Challhuahuacho, 01° de setiembre de 2015

VISTO:

La disposición del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, se designa a la **ABOG. DEIZY BELTRAN BAZALAR** en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho creada por Ley N° 26391, en calidad de encargada;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, establece que: "**Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**";

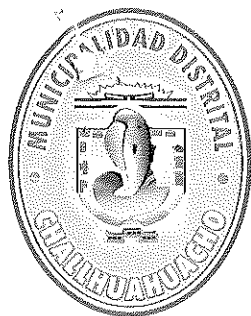
Que, estando a lo previsto en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-, precisa que: "**La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado**";

Que, en el Art. 4° de la Ley N° 28115 -Ley Marco del Empleo Público- señala que el personal del empleo público se clasifica: "**numeral 2. Empleado de confianza.- El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento**";

Que, la Procuraduría Pública Municipal es la encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad tanto más que le corresponde representar y defender ante los órganos Jurisdiccionales; los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de conformidad de las normas del sistema Judicial y las que dicte el Sistema de Defensa Judicial del Estado.

Que, en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 los Procuradores Públicos, son funcionarios designados por el Alcalde y dependen administrativamente de la Municipalidad y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado.

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000514

Gestión 2015 - 2018

000498

Que, estando vacante el cargo de Procurador Publico Municipal de esta Entidad, y de acuerdo al numeral 17 del Art. 20 de la ley 27972. Ley Orgánica de la Municipalidad, concordante con la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Publico y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

ESTANDO a lo procedente expuesto y con las facultades conferidas por la norma del Art.20 Inc.6°) de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

DESIGNAR; en el cargo de **PROCURADOR PUBLICO**, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**, a la Abogado **DEIZY BELTRAN BAZALAR**, en calidad de encargada; a partir 1° de setiembre del 2015, de acuerdo a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO:

NOTIFICAR, con la presente resolución a la persona designada, de igual forma a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
CG.
Interesado (1)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO GARCÉS GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*